



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Amparo de pobreza
Solicitante	Luisa Fernanda Tirado Rodríguez
Radicado	05001 31 10 001 2023 00537 00
Asunto	Se ordena remitir la presente solicitud a la oficina de apoyo judicial para ser repartida en debida forma
Interlocutorio	Nº837

Toda vez que el presente trámite constituye una solicitud de **AMPARO DE POBREZA**, la cual fue remitida por la oficina de apoyo judicial dentro del grupo de -PROCESOS EJECUTIVOS-, se hace necesario devolverla, a fin de que sea sometida a reparto en debida forma, esto es, dentro del grupo de **OTROS PROCESOS Y ACTUACIONES**.

En razón de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

RESUELVE

PRIMERO.- DEVOLVER la presente solicitud de **AMPARO DE POBREZA** a la oficina de apoyo judicial, para que sea repartida debida forma, esto es, dentro del grupo de **OTROS PROCESOS Y ACTUACIONES**.

SEGUNDO.- Cancelar el registro de este trámite en el respectivo sistema de gestión.

CÚMPLASE,



**CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ**

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8399b849279c860d70e04f4b2fd987f66247865b24846a00af25f8c614bc67ae**

Documento generado en 21/09/2023 12:48:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>